

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 23008 GRANADA

Juzgado de Primera Instancia nº 7 Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1824/2019, con NIG 1808742120190031105 por auto de se ha declarado en concurso consecutivo, con apertura de fase de liquidación al deudor don Antonio Hernández González, con DNI 24247519E y doña Ana Belén Roldán López, con DNI 44260710Q, con domicilio en avenida Cañada de los Fenicios, Aldea 5, Casa 5, 18150 Gojar (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Miguel Romero Sánchez, con domicilio postal en calle Marques de la Ensenada nº 2, escalera A, 1º C (Granada), y dirección electrónica concurso1824-19@miguelromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C. y en el tablón virtual de la Junta de Andalucía.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es/concursal.es](http://www.publicidadconcursal.es/concursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Manrubia Abellán.

ID: A200030488-1